

DILIGENCIA: Para hacer constar que la Resolución del contrato de referencia, ha sido firmada con fecha de 8 de noviembre de 2024.

“RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE EXPOSICIÓN EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO.

Expediente: CCUL 78-2024 (CONTR 2024 575957)

Contrato: Servicio de transporte y montaje de las obras de la exposición temporal “Del Greco a Goya. Obras maestras del arte español”, en el Museo de Bellas Artes de Bilbao.

Procedimiento de adjudicación: abierto.

Tramitación del expediente: ordinaria.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución, de 26 de junio de 2024, del Viceconsejero de la entonces Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, se inicia el expediente de referencia.

SEGUNDO. La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de esta Consejería, con fecha 20 de agosto de 2024.

TERCERO. El día 25 de agosto de 2024 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

CUARTO. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2024, eleva propuesta de mejor oferta a favor de la empresa Feltrero División Arte, S.L., con CIF B37407004, que es aceptada por el órgano de contratación mediante Resolución de 31 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a las personas titulares de las Consejerías “...suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que corresponda al Consejo de Gobierno”. Esta competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, de acuerdo

C/ San José, 13. 41004 Sevilla

Tf: 955036401

www.juntadeandalucia.es



JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		08/11/2024 14:51:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8b9UcRD8kF9jb8czRpVhk858R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

SEGUNDO. De acuerdo con el artículo 150.3 de la LCSP “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación”

En virtud de los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normativa de general aplicación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicio de transporte y montaje de las obras de la exposición temporal “Del Greco a Goya. Obras maestras del arte español”, en el Museo de Bellas Artes de Bilbao, a la entidad Feltrero División Arte, S.L., con CIF B37407004, por importe de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO euros (81.265,00), cantidad a la que le corresponde el 21% de IVA, esto es, DIECISIETE MIL SESENTA Y CINCO euros SESENTA Y CINCO céntimos (17.065,65), lo que supone un total de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA euros SESENTA Y CINCO céntimos (98.330,65).

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a las personas licitadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA”

Firmada electrónicamente el 8 de noviembre de 2024 con código: NJyGwoyMxam4SdVscN4qGWlrO81asz cuya integridad se puede verificar en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		08/11/2024 14:51:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8b9UcRD8kF9jb8czRpVhk858R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	